



Resolución N° 1264

Exp. 2023-25-3-001143

Montevideo,

10 ABR. 2023

**VISTO:** La necesidad de designar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamento de Maldonado y Lavalleja.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N.º 54, Acta Ext. N.º 131 de fecha 03/12/2020, del entonces Consejo de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de "Oposición y Méritos" cargos contratados de Administrativo, Escalafón "C", Grado 2, para el departamento de Maldonado." (f.9 y f.11);

II) que por Resolución N.º 3, Acta N.º 13 de fecha 20/01/2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se aprobó el ordenamiento final resultante del "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir por cargos Administrativos del Escalafón "C", Grado 2, para el Departamento de Lavalleja." (f.12 y f.13);

III) que según Resolución N.º 2329/022, Acta N.º 34 de fecha 05/10/2022, recaída en el Exp. 2022-25-3-004241, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió autorizar, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria, la utilización de los órdenes de prelación correspondientes a los concursos anteriormente mencionados (f.18 a f.20).

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de la propuesta con las radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de cargos Administrativos - Esc. "C" - Grado 2, el día 24/02/2023 a la hora 12:00 (f.17);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación, las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil y los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro

Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 21 a 77 y de folios 85 a 117;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) las aspirantes: **Evelyn Dahiana DAMESTOY MERCADO** y **Ana Virginia AZURICA CIFUENTES** que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado ocupando un cargo en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria al cual presentaron renuncia y que no poseen antecedentes sumariales; b) las aspirantes: **Lorena Paola CEDRES RODRÍGUEZ**, **María Nahir CUADRADO RUÍZ**, **Sofía Inés RAMOS ORTÍZ** y **Verónica Analía GONZÁLEZ SUSPERREGUY** que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que de folios 79 a 83 lucen las Resoluciones de los Acuerdos de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando las renunciaciones a los cargos aludidos en el CONSIDERANDO III), a partir del 10/04/2023;

V) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.3 y f.4);

VI) que en virtud de lo expresado, esta Dirección General entiende oportuno realizar las designaciones pertinentes, a los efectos de fortalecer los equipos de gestión.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **11/04/2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Departamento	Dependencia	Turno
Evelyn Dahiana DAMESTOY MERCADO	5.572.970-0	Maldonado	San Carlos N°1	Diurno
Ana Virginia AZURICA CIFUENTES	4.207.417-0	Lavalleja	Minas N.º 2	Diurno
Lorena Paola CEDRES RODRÍGUEZ	4.186.851-0	Lavalleja	Departamental de Lavalleja	Diurno
María Nahir CUADRADO RUÍZ	4.722.178-0	Maldonado	Inspección Regional Este	Diurno
Sofía Inés RAMOS ORTÍZ	4.925.955-1	Lavalleja	Mariscal	Diurno
Verónica Analía GONZÁLEZ SUSPERREGUY	4.433.017-0	Maldonado	Pan de Azúcar	Nocturno



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a las mencionadas funcionarias el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO V).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la fecha de designación en el Portal de Servicios.

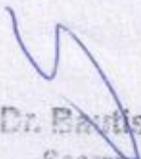
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a la Sección Contralor.

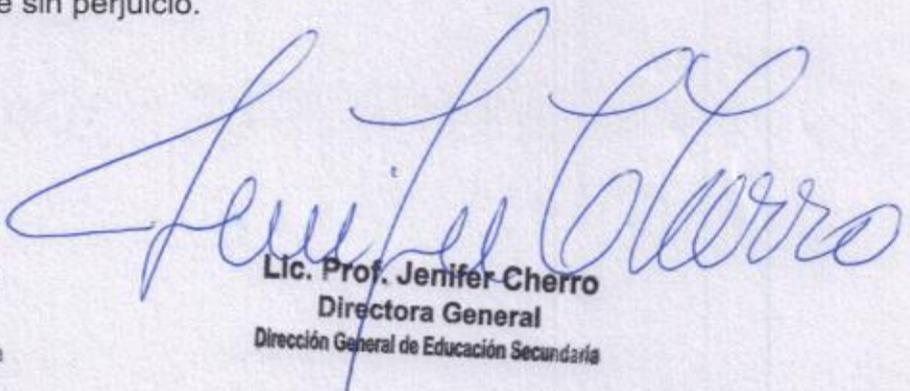
Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación de los Equipos de Dirección y las interesadas.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bardista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

